

**INFORME N° 024 -2015- OGPP-OPGI/MINSA**

A : **Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Anual 2014 de la Política Nacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM
NOTA INFORMATIVA N° 29-2015-DG-OGDN/MINSA (15-001832-001)

Fecha : Lima, 18 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez referirme que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, se hace necesaria la evaluación anual 2014 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, mediante el cual se incorpora la política de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, incorporándolo al numeral 14 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis**1 PRESENTACIÓN**

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud





2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Funcionario Responsable:				
Jaime Rafael Diaz Guerra	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	jdiazg@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace:				
Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Defensa Nacional en materia de la Gestión de Riesgo de Desastres orienta sus actividades en concordancia con las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, las mismas que se sustentan en las políticas de Estado contempladas en el Acuerdo Nacional. Las políticas sectoriales contenidas en el Plan Estratégico, así como las relacionadas con el Decreto Legislativo N° 1129, Ley que Regula el Sistema de Defensa Nacional y la Ley N° 29664, Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de desastres – SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, también constituyen los fundamentos legales para el planteamiento de actividades.

Las actividades y metas referidas a la Política Nacional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, son concordantes con las actividades de la Oficina General de Defensa Nacional contenidas en el Plan Operativo Anual 2014 del Ministerio de Salud.

Se detalla el resumen del desempeño y resultados alcanzados, durante el año 2014:

14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

✓ *"Porcentaje de Documentos de Gestión elaborados"*

Se ha cumplido al 75 % con la meta anual en cuanto a la elaboración documentaria.

14.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Al respecto se plantearon cuatro indicadores:

✓ *Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.*

Al segundo semestre se ha obtenido el 648 % de la meta anual.





- ✓ *"Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud"*
Se cuenta con el 49% de Centros de Operaciones de Emergencia (COE) operativos en salud.
- ✓ *"Porcentaje de la población que recibe atención en salud frente a emergencias y desastres"*
Al segundo semestre se realizaron 117,473 atenciones, se logró alcanzar el 63% del total programado en el año.
- ✓ *"Porcentaje de Establecimientos de Salud Seguros frente a los desastres"*
De 779 Establecimientos de Salud califican como seguros 44, se ha obtenido el 6% de lo programado.

4 INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Oficina General de Defensa Nacional (OGDN), a fin de atender un mandato constitucional señalado en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, las mismas que son concordantes en su mayoría con las actividades de la Oficina General de Defensa Nacional incluidas en el Plan Operativo Anual 2014 del Ministerio de Salud.

La metodología aplicada para el levantamiento de la información está referida al seguimiento de las actividades del Plan Operativo Anual aprobado, tomando como base las matrices N° 02 "Matriz de Programación de Metas Operativas y Presupuestarias" y N° 03 "Matriz de Programación de Metas Operativas a nivel de tareas". A su vez, se emplea el Diagrama de Gantt, que significa la identificación de pasos que conllevan a la ejecución del monitoreo de las actividades que se realizan a nivel nacional, posteriormente implica la consulta de los avances de los productos del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

En este proceso se ha analizado y evaluado cada una de las metas aprobadas por el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA sobre los indicadores de desempeño del Ministerio de Salud articuladas a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, estando en competencia de esta Oficina General el cumplimiento de metas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Cabe mencionar que la Dirección General de la OGDN organiza funcionalmente y determina las siguientes Oficinas Técnicas:

- Oficina Técnica de Estudios Estratégicos y Doctrina (OEED).
- Oficina Técnica de Movilización y Defensa Civil (OMDC).
- Oficina Técnica de Planeamiento y Defensa Nacional (OPDN).





5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Del indicador "Porcentaje de documentos de gestión elaborados", su cumplimiento es del 75%.

Se han programado dos (02) documentos de gestión para cada semestre, de los cuales en el primer semestre se ha elaborado solo el siguiente:

- A través del Informe N° 006-2014-GRRC-OGDN/MINSA se presenta el "Análisis Funcional del rol del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", el documento esquematiza la inclusión de un análisis funcional que sirve como insumo para proponer la modificación o inclusión de algunas funciones generales a incluirse en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de salud pertinentes a la gestión del riesgo ante emergencias y desastres.

Durante el segundo semestre se elaboraron dos documentos:

- A través del Informe N° 038-2014-GMGP-OEED-OGDN/MINSA, se presenta la "Guía para la Evaluación de Riesgos en el Sector Salud", siendo un documento de trabajo elaborado por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud en forma conjunta con la Oficina de Defensa Nacional de Essalud y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, en el marco del proyecto "Preparación, respuesta y recuperación temprana ante escenarios multiriesgos y transversalización de la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo".
- "Guía para el diseño de planes", elaborado por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud en forma conjunta con la Oficina de Defensa Nacional de Essalud y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el cual fue financiado por la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

Este documento pone a disposición del personal de salud, una propuesta de metodología y herramientas para facilitar la elaboración de los planes institucionales. Se ha incluido modelos de formularios y algunos casos prácticos que ayuden al usuario a una mejor interpretación del contenido de la publicación, los cuales pueden ser modificados o adecuados según los requerimientos específicos de cada situación.

Del indicador "Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales".

Siendo la meta anual de 11 442 personas, al segundo semestre 74 100 personas han sido capacitadas y aplican este tipo de prácticas, por tanto se ha obtenido el 648% de la meta anual.



Cuadro N° 01: N° de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a
ocurrencia de peligros naturales, distribuidas por Regiones y sus Unidades Ejecutoras

GOBIERNOS REGIONALES Y UNIDADES EJECUTORAS QUE REPORTARON		Personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales
REGION AMAZONAS	400-725: REGION AMAZONAS-SALUD	600
	401-955: REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	60
	404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	60
	003-1023: REGION AMAZONAS- GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI	120
REGION CAJAMARCA	400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	390
	401-786: REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	30
	402-787: REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	60
	403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	390
REGION LAMBAYEQUE	400-860: REGION LAMBAYEQUE-SALUD	300
REGION LA LIBERTAD	400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD	150
	404-849: REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	30
	405-850: REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	180
	406-851: REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	120
	407-852: REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	90
	408-853: REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	150
REGION PIURA	401-900: REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	150
	403-1026: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	30
REGION TUMBES	400-940: REGION TUMBES-SALUD	60
REGION SAN MARTIN	400-930: REGION SAN MARTIN-SALUD	120
	401-1058: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	60
	402-1059: REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	60
	403-1060: REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	60
REGION TACNA	400-935: REGION TACNA-SALUD	30
REGION PUNO	400-914: REGION PUNO-SALUD PUNO-LAMPA	60
	402-916: REGION PUNO-SALUD AZANGARO	60
	403-917: REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN (HOSPITAL MONGE MEDRANO)	120
	404-918: REGION PUNO-SALUD HUANCANE	30
	405-919: REGION PUNO-SALUD PUNO	30
	406-920: REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	30
	407-967: REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	60
	408-968: REGION PUNO-SALUD COLLAO	30
	409-1006: REGION PUNO-SALUD MACUSANI	60
	410-1007: REGION PUNO-SALUD SANDIA	60
REGION MADRE DE DIOS	400-879: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	90
REGION ANCASH	401-740: REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	30
	405-744: REGION ANCASH-SALUD CARAZ	180
	406-745: REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	60
	407-746: REGION ANCASH-SALUD HUARI	90
	408-1421: GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	60
	409-1537: GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	60
REGION AYACUCHO	402-1025: REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	60
	403-1045: REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	120
	404-1046: REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	180
	407-1489: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL	90
	408-1490: GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO	60
	REGION HUANCANELICA	400-803: REGION HUANCANELICA-SALUD
002-1048: REGION HUANCANELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		60
005-1300: REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP		30
006-1301: REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		30
007-1302: REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		120
008-1303: REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		120
009-1304: REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES		30





REGION HUANUCO	403-1110: REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	30
	404-1247: REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	60
	405-1454: GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	90
REGION UCAYALI	400-950: REGION UCAYALI-SALUD	210
	403-1175: REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	30
	404-1341: REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	120
REGION LORETO	400-870: REGION LORETO-SALUD LORETO	300
	401-871: REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	90
REGION PASCO	400-889: REGION PASCO-SALUD	30
	402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	30
REGION JUNIN	403-826: REGION JUNIN-SALUD JAUJA	60
	404-827: REGION JUNIN-SALUD TARMA	60
	405-828: REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	120
	406-829: REGION JUNIN-SALUD SATIPO	4020
	407-830: REGION JUNIN- SALUD JUNIN	150
REGION APURIMAC	408-1224: REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	60
	400-755: REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	30
	401-756: REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	270
	404-1497: GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	450
	405-1498: GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCA	60
	406-1499: GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	120
	407-1500: GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	240
409-1502: GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	54270	
REGION CUSCO	401-1129: REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	120
	404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	300
	405-1322: REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	150
	407-1348: GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	270
REGION ICA	401-1014: REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	2700
	404-1195: REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	60
	405-1196: REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	30
	406-1223: REGION ICA - RED DE SALUD ICA	90
REGION AREQUIPA	400-765: REGION AREQUIPA-SALUD	90
	403-768: REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	120
	404-769: REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	60
	405-1222: REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	90
REGION MOQUEGUA	400-884: REGION MOQUEGUA-SALUD	120
	401-1172: REGION MOQUEGUA - SALUD ILO	90
REGION LIMA PROVINCIAS	400-1285: REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	90
	402-1287: REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	30
	404-1289: REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	150
	406-1291: REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	60
REGION CALLAO	400-1316: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	150
REGION LIMA METROPOLITANA	036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	1500
	043-1151: RED. DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO	30
	044-1152: RED. DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS	30
	045-1153: RED. DE SALUD TUPAC AMARU	120
	046-1154: RED. DE SERVICIOS DE SALUD * BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO*	240
	048-1156: RED. DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC-PUCUSANA"	300
	053-1264: RED DE SALUD LIMA CIUDAD	120
141-1531: RED DE SALUD LIMA NORTE IV	480	
TOTAL		74100

Fuente: Consulta amigable-MEF, elaborado por Oficina Ejecutiva de Estudios Estratégicos y Doctrina-OGDN-MINSA



*"Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud".*

Se han identificado 199 unidades ejecutoras a nivel nacional, siendo razón de un informe mensual por cada UE, un total anual de 2388 informes emitidos que evidenciarían la operatividad de estos Centros de Operaciones de Emergencia. Sin embargo la meta cuantitativa anual es 2424.

Al segundo semestre se ha obtenido 1,177 informes técnicos, por tanto se logró alcanzar el 49% del total programado en el año. Se adjunta cuadro con las regiones y Unidades Ejecutoras que han cumplido con los informes mensuales:

Cuadro N° 02: COEs que han cumplido con presentación de sus informes mensuales-Año 2014

REGION	UNIDAD EJECUTORA
AMAZONAS	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA
	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA
LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-SALUD
LA LIBERTAD	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO
TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES
PUNO	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN (HOSPITAL MONGE MEDRANO)
ANCASH	REGION ANCASH-SALUD ANCASH
	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ
	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA
UCAYALI	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA-SAN ALEJANDRO
LORETO	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
JUNIN	REGION JUNIN-SALUD JAUJA
CUSCO	REGION CUSCO-SALUD
	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO
	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA
	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
AREQUIPA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA
	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO
	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
MOQUEGUA	REGION MOQUEGUA-SALUD
	REGION MOQUEGUA - SALUD ILO
LIMA PROVINCIAS	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
CALLAO	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
LIMA METROPOL.	DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR

Consulta amigable-MEF, elaborado por Oficina Ejecutiva de Estudios Estratégicos y Doctrina-OGDN-MINSA

"Porcentaje de atenciones en salud frente a emergencias y desastres".

Durante el año 2014, se han ejecutado varias intervenciones de salud, por parte del nivel central de carácter preventivo ante emergencias y desastres en el fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de menor desarrollo.

Al segundo semestre se realizaron 117,473 atenciones, se logró alcanzar el 63% del total programado en el año.





Con los siguientes documentos se reseña parte de lo mencionado:

- Con Nota Informativa N° 006-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 195 atenciones en el mes de febrero, en el distrito y provincia de Tocache (San Martín) debido al brote de dengue en la zona.
- Con Nota Informativa N° 013-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 11,586 atenciones en el mes de marzo, en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc (Cajamarca).
- Con Nota Informativa N° 045-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 7,111 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el distrito de Acora, provincia y departamento de Puno.
- Con Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 952 atenciones, brindadas en el distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar, Región Ayacucho (ámbito VRAEM).
- Con Nota Informativa N° 046-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se brindaron 984 atenciones en el distrito de Ubinas, provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua, debido a la emergencia sanitaria por la reactivación del Volcán Ubinas.
- Con Nota Informativa N° 047-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 10,000 atenciones, en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
- Con Nota Informativa N° 048-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 7,983 atenciones, en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, Región Pasco.
- Nota Informativa N° 037-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 996 atenciones en el mes de mayo, en el centro urbano de Puerto Maldonado, provincia Tambopata, Región de Madre de Dios.
- Con Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 7313 atenciones, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Región Junín (ámbito VRAEM).
- Con Nota Informativa N°053-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 102 atenciones, en el distrito de Andoas, provincia del Datem del Marañón, Región de Loreto.
- Con Nota Informativa N° 054-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 8571 atenciones, en el distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca.
- Con Nota Informativa N° 057-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 8234 atenciones en el mes de Julio, debido a las bajas temperaturas, en el distrito de Sallique, provincia de Jaén (Cajamarca).
- Con Nota Informativa N° 060-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 1119 atenciones en el mes de Agosto, en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo (Junín).

Además por la base de datos y revisión documentaria, se consigna:

- Se realizaron 3142 atenciones en el mes de marzo, en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo (Junín).





- Se realizaron 1542 atenciones en el mes de Julio, en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja - Huancavelica (ámbito VRAEM).
- Se realizaron 10178 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Agosto, en el distrito y provincia de Huancabamba (Piura).
- Se realizaron 264 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Agosto, en los Centros Poblados de Montetoni y Santa Rosa de Serjali, distrito de Echarate, provincia de La Convención (Cuzco).
- Se realizaron 203 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Agosto, en el Centro Poblado de Pampa Entza, distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui (Amazonas).
- Se realizaron 3704 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Agosto, en Puerto Ocopa, capital del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo (Junín).
- Se realizaron 60 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Setiembre, en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo (Ucayali).
- Se realizaron 3527 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Setiembre, en el distrito de Sivia, provincia de Huanta (Ayacucho).
- Se realizaron 6699 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Setiembre, en el distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas (Cuzco).
- Se realizaron 96 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Setiembre, en el distrito y provincia de Paruro (Cuzco).
- Se realizaron 207 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Octubre, en la comunidad de Santa Rosa de Serjalí, distrito de Sepahua, provincia de Atalaya (Ucayali).
- Se realizaron 3294 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Octubre, en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo (Junín).
- Se realizaron 6323 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Octubre, en el distrito y provincia de Requena (Loreto).
- Se realizaron 6175 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Noviembre, en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui (Amazonas).
- Se realizaron 957 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Noviembre, en el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención (Cuzco).
- Se realizaron 5956 atenciones en la campaña médica especializada, efectuada en el mes de Diciembre, en la provincia de Rodríguez de Mendoza (Amazonas).

Cabe mencionar, que este indicador está supeditado a la ocurrencia de un evento y el grado de vulnerabilidad de la población.

"Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres".

Durante el año 2014, el equipo de trabajo ad-hoc de la Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrinas más el aporte de evaluadores previamente capacitados por la





OGDN, se han evaluado 420 establecimientos de salud, los cuales se han dividido en dos grupos:

1. Establecimientos de salud del primer nivel de atención: 260, de los cuales veinte y nueve (29) califican como seguros.
2. Hospitales e Institutos de mediana y alta complejidad: 160 establecimientos de salud, de los cuales califican como seguros quince (15).

Por tanto, de 779 Establecimientos de Salud califican como seguros 44, se logró alcanzar el 6% del total programado en el año.

Para ser considerado como seguro ante emergencias y desastres, se necesita lograr una puntuación adecuada en tres componentes, lo estructural (cimientos, suelo, columnas, es decir aspectos de ingeniería civil), lo no estructural (puertas, ventanas, mobiliario, es decir los aspectos arquitectónicos) y lo funcional (organización de la entidad, recursos existentes, equipos biomédicos, etc), en la mayoría de casos la baja puntuación en los aspectos estructurales y no estructurales han incidido en la baja puntuación general, en pocos casos el bajo puntaje en el aspecto funcional ha sido el factor importante que ha calificado al establecimiento de salud como inseguro.

La antigüedad de las construcciones (más de 40 años) ya es un aspecto en contra, ello es frecuente en los hospitales de Lima y de las capitales de departamentos.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional.

14.1 "Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

- ✓ *"Porcentaje de Documentos de Gestión elaborados"*

Se elaboraron tres (03) documentos de gestión:

- Análisis Funcional del rol del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Guía para la Evaluación de Riesgos en el Sector Salud.
- Guía para el diseño de planes.

Del indicador, su cumplimiento es del 75%.

14.2 "Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, privadas y de la población, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres".

- ✓ *"Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales"*





Siendo la meta anual de 11 442 personas, al segundo semestre 74 100 personas han sido capacitadas y aplican este tipo de prácticas, por tanto se ha obtenido el 648% de la meta anual.

- ✓ *"Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud"*
Se cuenta con el 49% de Centros de Operaciones de Emergencia (COE) operativos en salud. El personal del COE Salud ha establecido una constante comunicación exigiendo a las regiones las evidencias de la información producida.
- ✓ *"Porcentaje de la población que recibe atención en salud frente a emergencias y desastres"*
Al segundo semestre se realizaron 117,473 atenciones, se logró alcanzar el 63% del total programado en el año. Se han ejecutado varias campañas médicas especializadas (Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, entre otros), por parte del nivel central de carácter preventivo ante emergencias y desastres en el fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de menor desarrollo.
- ✓ *"Porcentaje de Establecimientos de Salud Seguros frente a los desastres"*
De 779 Establecimientos de Salud califican como seguros 44, se ha obtenido el 6% de lo programado. Al respecto se ha recurrido a una nómina de profesionales previamente capacitados en la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), los cuales proceden de Lima y otras regiones.

Factores que han influido en el logro de los resultados y condiciones que han significado una ventaja o un obstáculo para alcanzar las metas propuestas.

- ✓ Una situación a favor es el Plan de actividades aprobado por el equipo permanente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo. Al respecto como producto de un taller para la elaboración conjunta del Plan de Continuidad Operativa del Estado para la Administración Central del Ministerio de Salud, es que se identificó un conjunto de procedimientos considerados esenciales para garantizar que las principales funciones del MINSa como son los roles de rectoría, normativo y de la conducción del sector no sean interrumpidas.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.





8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

- ✓ El cumplimiento de algunos indicadores fue indirectamente afectado por la concurrencia de otras comisiones de trabajo programadas o por contingencia.
- ✓ En materia de Gestión del Riesgo de Desastres se tuvo una limitación de personal, especialmente del sexto al décimo mes del año.
- ✓ Reforzar el trabajo en equipo para lograr paulatinamente el cumplimiento de las metas, ello implica que el personal comisionado en las regiones soliciten evidencias que sustenten el cumplimiento de los indicadores relacionados a la Política Nacional relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Capacitarse en el manejo de sistemas de información administrativa como el Cubo OLAP (Procesamiento Analítico en Línea) y con ello contar con información actualizada.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Med. Cir. Jaime Rafael Díaz Guerra
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



OG/DPO

18 FEB. 2015

PROVEIDO N° 0135 - 2015- OGPP-OPGI /MINSAL

CARGO

Visto el Informe N° 024-2015-OGPP-OPGI/MINSAL, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 Eco. ILIICH M. ASCARZA LÓPEZ
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MINISTERIO DE SALUD



OG/DPO





INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PERÍODO: 2014

Cod. Mat.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Anual	I Sem.	Anual			
		14.1	Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de Documentos de Gestión elaborados.	Documento	2	4	50%	75%	se elaboró tres (03) documentos: - Análisis Funcional del rol del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Guía para la Evaluación de Riesgos en el Sector Salud. - Guía para el diseño de planes.		
				Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.	Persona	5,721	11,442	28%	648%	74, 100 personas han sido capacitadas y aplican este tipo de prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.	La información ha sido obtenida a través de la Consulta amigable del MEF. No todas las Unidades Ejecutoras consignaron datos.	
				Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud	Informes Técnicos	1,212	2,424	4%	49%	Se cuenta con el 49% de Centros de Operaciones de Emergencia (COE) operativos en salud.	Se debe uniformizar criterios para diferenciar entre informes mensuales sobre otras comunicaciones relacionadas con los eventos que ocurren.	Oficina General de Defensa Nacional - Ministerio de Salud
14	14. Gestión del Riesgo de Desastres		Fortalecer la organización y gestión de las Instituciones públicas, privadas y de la población, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.			92,500	185,000	48%	63%	Al segundo semestre se realizaron 117,473 atenciones, se logró alcanzar el 63% del total programado en el año.	Se han ejecutado varias campañas médicas especializadas (Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, entre otros), por parte del nivel central de carácter preventivo ante emergencias y desastres en el fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de menor desarrollo.	
				Porcentaje de Establecimientos de Salud Seguros frente a los desastres	EE.SS.	389	779	13%	6%	De 779 Establecimientos de Salud califican como seguros 44, se ha obtenido el 6% de lo programado.	Al respecto se ha recurrido a una nómina de profesionales previamente capacitados en la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), los cuales proceden de Lima y otras regiones.	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento
de la Educación"

Lima,

OFICIO N° -2015-SG/MINSA

Lima,

Doctor

MARTIN PEREZ SALAZAR

Secretario General (e)

Presidencia del Consejo de Ministros

Presente.-

Asunto : Informe Anual 2014 de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, en materia de *Gestión del Riesgo de Desastres*.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA
b) Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Atención: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y a la vez informarle en relación a la norma de la referencia b), mediante la cual se aprueba la Guía Metodológica para la Presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 024-2015-OGPP-OPGI/MINSA que da cuenta de la Evaluación Anual 2014 de los Indicadores suscritos por el Ministerio de Salud en el marco de la Política Nacional en materia de *Gestión del Riesgo de Desastres*.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



SRZ/IAL

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/01/2015 12:16:12
MINSA-SG/UTD-ndelgadillo
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO MULTIPLE
N° Documento: 001-2015-PCM/SGRD

N° Expediente: 15-001832-001 /
Operador: MINSA-SG/UTD-ndelgadillo
Fecha Registro: 09/01/2015 11:58

Interesado: SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES--
Asunto: SOLICITA INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL II SEMESTRE 2014

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	SG.-RUIZ ZARATE SILVIA YNES-SECRETARIO GENERAL I	NORM	6	09/01/2015	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
2	06DNV		2.5	09 ENE. 2015	
3	OTC		5	09/01/15	
4	Guillermo R		6-13	12/01/15	W.S.M
5	Dg		2	05/02/15	
6	Sd		2/6	05/02/15	Paul OGD
7	06PP		2.6	09 FEB. 2015	
8	Flammarion G. J. / 09/01/15			10 FEB. 2015	
9	Eco. Doris Palocin		2/6	10 FEB. 2015	11/02/2015
10	0688		2/6	18 FEB. 2015	Dg. 09-35a. m
11	SG		1/6/15	18/02/15	
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

CLAVE PRIORIDAD

RECEPCIÓN SECRETARIA

HORA: FIRMA:

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
3	COORD con Equiv. Truillo NII de OGDN 12 fol. 15-001832-001-06DNV/afuse

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ENE. 2015
RECIBIDO
Exp. N°: HORA: 3:10 P.
FIRMA:

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Prioridad
09 ENE 2015
IMPORANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA
RECEPCIÓN
Hora: Firma:

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
09 ENE. 2015
RECIBIDO
Exp. N°: HORA:
FIRMA:



MINISTERIO DE SALUD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

NOTA INFORMATIVA N° 29 -2015 -DG-OGDN/MINSA



A : Abogada
SILVIA YNÉS RUÍZ ZÁRATE
Secretaria General
Ministerio de Salud

ASUNTO : Información sobre el Cumplimiento de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre al II Semestre 2014

Ref. : Oficio Múltiple N° 001-2015-PCM/SGRD
Expediente N° 15-001832-001

FECHA : San Isidro, 05 de febrero de 2015

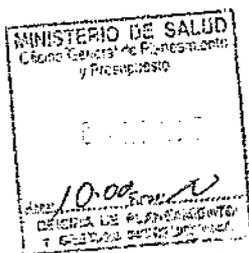
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, alcanzar a su despacho la Información sobre el Cumplimiento de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre al II Semestre 2014, D.S.N°027-2007-PCM y D.S. N°111-2012-PCM, según lo solicitado.

La oportunidad es propicia para renovarle las muestras de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL

Dr. PERCY MONTES RUEDA
DIRECTOR GENERAL



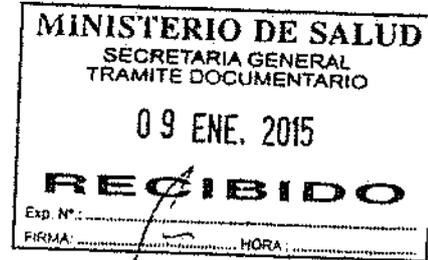


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 08 ENE. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2015-PCM/SGRD

Señora
SILVIA YNES RUÍZ ZÁRATE
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD
Av. Salaverry N° 801
Jesús María.-



Asunto : Solicita Información sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al II Semestre 2014.

Referencia : a) D.S N° 027-2007-PCM y D.S N° 111-2012-PCM.
b) R.M N° 386-2009-PCM que aprueba la Directiva N° 003-2014-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez solicitarle información en mérito a los documentos de las referencias a) y b) que establecen, que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres como órgano que ejerce las funciones de ente rector del SINAGERD, es el responsable de supervisar el cumplimiento de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, en relación a lo señalado solicito a su despacho, remitirnos información del avance de las actividades, metas e indicadores programadas en el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres programadas para el II Semestre 2014.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Alberto Bisbal Sanz
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Presidencia del Consejo de Ministros





NOTA INFORMATIVA Nº 003-2015-GRRC-OEED-OGDN

A : Doctor
Williams Américo Sánchez Martínez
Ejecutivo Adjunto I
Oficina Técnica de Estudios Estratégicos y Doctrina
Oficina General de Defensa Nacional

ASUNTO : Solicita información sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al II Semestre 2014.

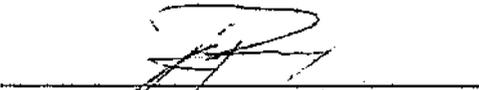
REFERENCIA : Expediente Nº 15-001832-001

FECHA : San Isidro, 04 de Febrero del 2015

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle lo siguiente:

Que según documento de referencia, se presenta la información sobre el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al II Semestre 2014.

Sin otro particular.



GUILLERMO R. RAMÍREZ CUBA
Integrante de la Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrina
CMP 31609

Incluye: Informe de 16 páginas.



OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL II SEMESTRE
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
(DECRETO SUPREMO N.º 027-2007-PCM Y DECRETO SUPREMO N.º 111-2012-PCM)**

AÑO 2014

INDICE

- I. RESPONSABLES
- II. RESUMEN EJECUTIVO
- III. INTRODUCCION
- IV. DESEMPEÑO ALCANZADO EN CADA MATERIA
- V. RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS
- VI. MATRIZ DE RESULTADOS
- VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS
- VIII. ANEXOS

MATRIZ DE RESULTADOS

RESPONSABLES

La Oficina General de Defensa Nacional (OGDN), en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobada con Decreto Supremo N° 023- 2005- SA (aún vigente según primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud) , es el órgano encargado de prestar el asesoramiento en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de defensa nacional, que requiera la Alta Dirección, los órganos del Ministerio de Salud, órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados.

Actualmente el Ministerio de Salud continúa en una etapa de reorganización estructural y funcional, luego, se consideran que las funciones generales pertinentes a la rectoría y descentralización son:

- I. Conducir el proceso de estudio y planeamiento de la Defensa Nacional y de la gestión del riesgo y manejo de las emergencias y desastres del Sector Salud.
- II. Proponer y difundir las normas, directivas, metodologías e instrumentos para la defensa nacional y gestión del riesgo en el Sector Salud.
- III. Proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Salud la movilización y desmovilización de los recursos necesarios para la atención y control, de las emergencias masivas y desastres.
- IV. Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con los integrantes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, así como del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres (SINAGERD)
- V. Establecer los lineamientos, estrategias y medios para la difusión, comunicación educativa y capacitación en gestión del riesgo ante situaciones de emergencias y desastres en el Sector Salud.
- VI. Proponer las normas, conducir e implementar las acciones de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, promoviendo la participación de las instituciones del Sector Salud.
- VII. Promover la implementación de las acciones para la acreditación de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, como instalaciones seguras frente a riesgos de emergencias y desastres.
- VIII. Participar en la propuesta de la normatividad y evaluar el funcionamiento de los servicios de emergencia de los establecimientos de salud.
- IX. Promover la creación de los centros de operaciones de emergencias y centrales de regulación de emergencias en el ámbito nacional.
- X. Diseñar los procedimientos relacionados con el planeamiento de la prevención y control, así como de la movilización y logística de intervención y control de emergencias.
- XI. Establecer las estrategias, medios y acciones para el desarrollo de sistemas o redes de emergencias en el ámbito nacional.

Para el cumplimiento de dichas funciones y en mérito al Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en cuyo Capítulo II, Artículo 5° ,son funciones rectoras del Ministerio de Salud entre otras:

"b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia"

"d) Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en los niveles nacionales, regionales y locales, así como otros a otros actores del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran, de acuerdo a Ley."

En el artículo N° 7, sobre las funciones específicas, es pertinente resaltar lo siguiente:

"j) Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres."

Por otro lado, la Dirección General de la OGDN organiza funcionalmente y determina las siguientes Oficinas Técnicas:

- ✓ Oficina Técnica de Estudios Estratégicos y Doctrina (OEED)
- ✓ Oficina Técnica de Planeamiento de la Defensa Nacional (OPDN)
- ✓ Oficina Técnica de Movilización y Defensa Civil. (OMDC)

Se incluye y resalta también la labor del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

El D.S. N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, en su artículo 1° las define como toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas. Además, en su artículo 3°, Metas y evaluación Semestral del cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales, menciona que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, cada año los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia.

El D.S. N° 111-2012-PCM incorpora la política de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, incorporándolo al numeral 14 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. En el anexo del D.S. N° 111-

2012-PCM, el SINAGERD (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) define objetivos para la implementación y desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que la OGDN a través de su Oficina Técnica de Planeamiento de la Defensa Nacional, ha elaborado indicadores para evaluar el cumplimiento de dichos objetivos.

Es en este contexto, que mediante RM N° 048-2014/MINSA, se aprobaron las Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2014 en cumplimiento al D.S. N° 027-2007-PCM.

La coordinación y dirección de la gestión se encuentra cargo de los funcionarios siguientes:

Oficina	Nombre del Funcionario	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Oficina General de Defensa Nacional	Dr. Percy Rudy Montes Rueda	Director General	pmontes@minsa.gob.pe	989144129
Oficina de Movilización y Defensa Civil	Dr. Luis Enrique Benavente García	Director Ejecutivo Adjunto I	lbenavente@minsa.gob.pe	996344298
Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrina	Dr. Williams Américo Sanchez Martínez	Director Ejecutivo Adjunto I	wsanchez@minsa.gob.pe	947444067
Oficina de Planeamiento de la Defensa Nacional	Dr. Edwin Omar Napanga Saldaña	Director Ejecutivo Adjunto I	enapanga@minsa.gob.pe	995033841

II. RESUMEN EJECUTIVO ANUAL 2014

La Oficina General de Defensa Nacional en materia de la Gestión de Riesgo de Desastres orienta sus actividades en concordancia con la Política Nacional de obligatorio cumplimiento, las mismas que se sustentan en las políticas de Estado contempladas en el Acuerdo Nacional. Las políticas sectoriales contenidas en el Plan Estratégico, así como las relacionadas con el Decreto Legislativo N° 1129, Ley que Regula el Sistema de Defensa Nacional y la Ley N° 29664, Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de desastres – SINAGERD y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, también constituyen los fundamentos legales para el planteamiento de actividades.

Las actividades y metas referidas a la Política Nacional en materia de Seguridad y Defensa Nacional, y de Gestión del Riesgo de Desastres, son concordantes con las actividades de la Oficina General de Defensa Nacional contenidas en el Plan Operativo Anual del Ministerio de Salud.

Se detalla el resumen del desempeño y resultados alcanzados, durante el año 2014.

En materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se incluyen dos lineamientos de políticas:

14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se ha cumplido al 100 % del segundo semestre y 75 % con la meta anual en cuanto a la elaboración documentaria.

14.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Al respecto se plantearon cuatro indicadores:

1.-Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.

Se ha obtenido el 1002 % de la meta para el segundo semestre y 515 % de la meta anual.

2.-Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud.

Se ha obtenido el 94% de la meta del segundo semestre y el 49 % de los informes técnicos necesarios para cumplir la meta anual.

3.- Porcentaje de atenciones en salud frente a emergencias y desastres.

En lo que va del segundo semestre se ha consignado el 76 % de la meta para el segundo semestre y 62 % de la meta anual proyectada en atenciones realizadas.

4. Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres.

El equipo de trabajo ad-hoc de la Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrinas han evaluado y/o revisado la evaluación realizada a 420 establecimientos de salud de incluidos los de alta complejidad. La meta del segundo semestre ha sido el 11 % Actualmente se considera que anualmente el 6 % de los establecimientos de salud son considerados seguros.

III. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado por el equipo técnico de la Oficina General de Defensa Nacional, a fin de atender un mandato constitucional señalado en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, las mismas que son concordantes en su mayoría con las actividades de la Oficina General de Defensa Nacional incluidas en el Plan Operativo Anual del 2014 del Ministerio de Salud (MINSA).

La metodología aplicada para el levantamiento de la información está referida a los pasos que pueden colegirse en la Resolución Ministerial 327-2014/MINSA, tomando como base las matrices N° 02, Matriz de Programación de Metas Operativas y Presupuestarias y N° 03, Matriz de Programación de Metas Operativas a nivel de tareas. A su vez, de esto se emplean herramientas habituales como el cronograma de Gantt, que significa la identificación de pasos que conllevan a la ejecución del monitoreo de las actividades que se realizan a nivel nacional, posteriormente implica la consulta de los avances a partir de la identificación de las definiciones operativas del Programa Presupuestal pertinente (PpR 068)

Se ha mantenido la participación del personal de la Oficina Técnica de Planeamiento de la Defensa Nacional para la obtención de esta información.

Se ha de precisar que la ejecución de las actividades se sustenta en los siguientes documentos:

De la Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrina:

-Informe N° 006-2014-GRRC-OGDN/MINSA

-Informe N° 038-2014-GMGP-OEED-OGDN/MINSA

-Planeamiento Hospitalario ante desastres-Guía para el diseño de planes.

De la Oficina de Planeamiento para la Defensa Nacional:

-Datos obtenidos de sus informes.

De la Oficina de Movilización y Defensa Civil:

-Nota Informativa N° 006-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 013-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 045-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 046-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 047-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 048-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 037-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 053-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 054-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

-Nota Informativa N° 060-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA

Además de 15 actividades realizadas entre los meses de agosto a diciembre, de los cuales consignamos datos fidedignos proporcionados por el personal encargado de la actividad.

Procedimiento de validación de datos.

Los pasos relacionados con la validación radican principalmente en los conjuntos de datos consignados:

1° En lo contenido en las notas informativas presentadas por la Oficina Técnica de Movilización y Defensa Civil, para ello se realiza el acopio y consignación de los informes presentados por el personal asistencial comisionado en la actividad de salud o en su defecto la nota informativa que los resume y analiza. Además se ha tenido acceso a la base de datos que administra el personal encargado de la actividad.

2° Con respecto a la información proporcionada por el equipo de Planeamiento de la Defensa Nacional, se cuenta con los datos obtenidos a través del enlace de la Encuesta Amigable incluida en la página del Ministerio de Economía y Finanzas.

3° En el caso del indicador relacionado al porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres, se recurre a la información proporcionado por las regiones , así como obtenido por primera fuente al acompañar en la aplicación de los Índices de Seguridad Hospitalaria (ISH), la información respectiva consignada en la encuesta amigable no se toma en cuenta.

Criterios para la cuantificación de logros.

Estos son:

- Datos incluidos en los documentos que comunican y/o analizan la actividad realizada.
- Datos consignados por las unidades ejecutoras del sector salud en los tres niveles de gobierno.

IV. DESEMPEÑO ALCANZADO EN LA MATERIA

En materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se incluyen dos políticas, siendo la primera a considerar:

Política Nacional 14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Su indicador es la determinación porcentual de una cantidad determinada de documentos de gestión elaborados.

Se han programado dos (02) documentos de gestión para cada semestre, de los cuales se ha elaborado, en el primer semestre:

-Análisis Funcional del rol del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

A través del Informe N° 006-2014-GRRC-OGDN/MINSA se consigna y sistematizan estos datos

Y durante el segundo semestre se elaboraron dos documentos:

-A través del Informe N° 038-2014-GMGP-OEED-OGDN/MINSA, se presenta la Guía para la Evaluación de Riesgos en el Sector Salud, siendo un documento de trabajo elaborado por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud en forma conjunta con la Oficina de Defensa Nacional de Essalud y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, en el marco del proyecto "Preparación, respuesta y recuperación temprana ante escenarios multiriesgos y transversalización de la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo"

-Planeamiento Hospitalario ante desastres-Guía para el diseño de planes, documento que también ha sido elaborada por la OPS en coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, la Oficina de Defensa Nacional de Essalud, financiado por la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

Por tanto el cumplimiento es 100 % para el segundo semestre y 75% al año.

Política Nacional 14.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

A su vez esta contiene cuatro indicadores porcentuales:

1.-Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.

Siendo la meta anual de 11442 personas, hasta la fecha son 58910 personas que han sido capacitadas y aplican este tipo de prácticas, por tanto se ha obtenido el 1002 % (57308 atenciones) como meta semestral y 515 % de la meta anual. Se necesita replantear el indicador.

2.-Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud.

Si se han identificado 199 unidades ejecutoras (UE) vinculadas a salud entre los niveles de gobierno central y regional, serían a razón de un informe mensual por cada UE, un total anual de 2388 informes emitidos que evidenciarían la operatividad de estos Centros de Operaciones de Emergencia.

Sin embargo la meta cuantitativa anual es 2424.

La meta ejecutada en segundo semestre es de 1129 informes técnicos (94%)

Se ha obtenido un 49% (1177 informes técnicos) respecto a los necesarios para cumplir la meta anual. Por tanto, el desempeño es regular.

3.- Porcentaje de atenciones en salud frente a emergencias y desastres.

En el segundo semestre se brindaron 69,863 atenciones (76 % de la meta para el segundo semestre)

En lo que va del año se ha obtenido el 62 % de la meta proyectada en atenciones realizadas.

La meta anual es de 185,000 atenciones.

Durante el primer semestre se han ejecutado varias intervenciones de salud, por parte del nivel central de carácter preventivo ante emergencias y desastres en el fortalecimiento de la presencia del Estado en zonas de menor desarrollo.

Hasta el momento se han concretado a través del Ministerio de Salud (organizado principalmente por la Oficina General de Defensa Nacional) como organizador y en otras como participante 114,263 atenciones en el año.

Con los siguientes documentos se reseña parte de lo mencionado:

Nota Informativa N° 006-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron 195 atenciones en el mes de febrero en el distrito y provincia de Tocache (San Martín) debido al brote de dengue en la zona.

Nota Informativa N° 013-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, 11,586 atenciones en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc (Cajamarca) por ser una zona de menor desarrollo social, fue realizado en Marzo.

Nota Informativa N° 045-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, ejecución de la campaña médica especializada en el distrito de Acora, provincia y departamento de Puno, donde se realizaron 7,111 atenciones.

Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, refiere la atenciones de salud brindadas en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, región Ayacucho; dicha jurisdicción se encuentra en la zona del VRAEM, se realizaron 952 atenciones.

Nota Informativa N° 046-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se concretó la ayuda sanitaria en el distrito de Ubinas, provincia de Sánchez Cerro, provincia de Moquegua, debido a la emergencia sanitaria por la reactivación del volcán Ubinas, se brindaron 984 atenciones.

Nota Informativa N° 047-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se ejecutó la campaña médica en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, debido a que esa jurisdicción se caracteriza por ser una zona de menor desarrollo social, se realizaron 10,000 atenciones.

Con Nota Informativa N° 048-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se organizó y ejecutó la campaña médica en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco. Se realizaron 7,983 atenciones.

En mayo, con Nota Informativa N° 037-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizaron en el centro urbano de Puerto Maldonado, provincia Tambopata, departamento de Madre de Dios, las 996 atenciones médicas.

Con Nota Informativa N° 049-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizó en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento Junín, atenciones de salud, esa jurisdicción sanitaria también está comprendida en la zona del VRAEM y se brindaron 7313 atenciones.

Nota Informativa N°053-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se realizó en el distrito de Andoas, provincia del Datem del Marañón, región de Loreto, la atención médica por ser una zona de menor desarrollo. Se concretaron 102 atenciones.

Nota Informativa N° 054-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, se organizó y ejecutó en el distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, la atención médica especializada concretada en 8571 atenciones.

Nota Informativa N° 057-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, debido a las bajas temperaturas, se organizó en Julio, en el distrito de Sallique, provincia de Jaén (Cajamarca), se brindaron 8234 atenciones.

Nota Informativa N° 060-2014-WAMV-OMDN-OGDN/MINSA, en Agosto, se brindaron 1119 atenciones en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo (Junín)

Además por la base de datos y revisión documentaria, se consigna:

- En Marzo, 3142 atenciones en el distrito de Mazamari, provincia de Satipo (Junín)
- En Julio se brindaron 1542 atenciones en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja (Huancavelica), localidad ubicada en el VRAEM.

- En Agosto, se ejecutaron las siguientes campañas:

En el distrito y provincia de Huancabamba (Piura): 10178 atenciones.

En los centros poblados de Montetoni y Santa Rosa de Serjali, distrito de Echarate, provincia de La Convención (Cuzco): 264 atenciones.

En el centro poblado de Pampa Entza, distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui (Amazonas): 203 atenciones.

En Puerto Ocopa, capital del distrito de Río Tambo, provincia de Satipo (Junín): 3704 atenciones.

-En Setiembre, se ejecutaron las siguientes campañas:

En el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo (Ucayali): 60 atenciones

En el distrito de Sivia, provincia de Huanta (Ayacucho): 3527 atenciones

En el distrito de Chamaca, provincia de Chumbivilcas (Cuzco): 6699 atenciones.

En el distrito y provincia de Paruro (Cuzco): 96 atenciones

-En Octubre, se organizaron las siguientes campañas:

En la comunidad de Santa Rosa de Serjali, distrito de Sepahua, provincia de Atalaya (Ucayali): 207 atenciones.

En el distrito de Pangoa, provincia de Satipo (Junín): 3294 atenciones.

En el distrito y provincia de Requena (Loreto): 6323 atenciones.

-En Noviembre, se ejecutaron las siguientes campañas:

En el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui (Amazonas): 6175 atenciones.

En el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención (Cuzco): 957 atenciones.

-En Diciembre, en la provincia de Rodríguez de Mendoza (Amazonas): 5956 atenciones.

Por tanto el desempeño de esta actividad es regular. Luego, este indicador está supeditado a la ocurrencia de un evento y el grado de vulnerabilidad de la población.

4. Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres.

Hasta el momento el equipo de trabajo ad-hoc de la Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrinas más el aporte de evaluadores previamente capacitados por la OGDN, se han evaluado 420 establecimientos de salud, los cuales se han dividido en dos conjuntos:

1° Establecimientos de salud del primer nivel de atención: 260, de los cuales veinte y nueve (29) califican como seguros.

2° Hospitales e institutos de mediana y alta complejidad: 160 establecimientos de salud, de los cuales califican como seguros quince (15).

Para el segundo semestre se ha obtenido al 11 % de establecimientos seguros.

En el primer semestre se tomó como fuente lo consignado por la encuesta amigable y en este segundo semestre por lo ejecutado y/o revisado por el equipo ad-hoc de la Oficina Técnica de Movilización y Defensa Civil.

Por tanto, del total de establecimientos (420) califican como seguros, cuarenta y cuatro (44), por tanto es el 10 % de este total. Sin embargo, al compararlo con la meta anual programada se ha llegado al 6 %.

V. RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

ACCIONES DESARROLLADAS

1. En materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Política Nacional 14

14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el documento citado, se esquematiza la inclusión de un análisis funcional que sirve como insumo para proponer la modificación o inclusión de algunas funciones generales a incluirse en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud pertinentes a la gestión del riesgo ante emergencias y desastres.

Además se concretaron reuniones de trabajo con personal de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, pero el cese de estas reuniones, debido a la concurrencia de otras actividades programadas y de contingencia no se pudo concretar el planteamiento de la inclusión de los procesos y subprocesos en el ROF del Ministerio de Salud, sabiendo además que actualmente estamos en una etapa de reorganización institucional.

A fines del segundo semestre se presenta dos (02) más: el Informe N° 038-2014-GMGP-OEED-OGDN/MINSA, se presenta la Guía para la Evaluación de Riesgos en el Sector Salud, siendo un documento de trabajo elaborado por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud en forma conjunta con la Oficina de Defensa Nacional de Essalud y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, en el marco del proyecto "Preparación, respuesta y recuperación temprana ante escenarios multirisgos y transversalización de la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo". Es un documento que complementa al Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres (CENEPRED)

-Planeamiento Hospitalario ante desastres-Guía para el diseño de planes, documento que también ha sido elaborada por la OPS en coordinación con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, la Oficina de Defensa Nacional de Essalud, financiado por la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea.

Este documento pone a disposición del personal de salud, una propuesta de metodología y herramientas para facilitar la elaboración de los planes institucionales. Se ha incluido modelos de formularios y algunos casos prácticos que ayuden al usuario a una mejor interpretación del contenido de la publicación, los cuales pueden ser modificados o adecuados según los requerimientos específicos de cada situación.

14.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Sobre el resultado de los cuatro indicadores:

1.-Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.

Se ha llegado al 515 % de la meta anual.

La información fue obtenida a través de los sistemas de información administrativa disponibles en la red (programa de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas), eventualmente por información proporcionada por los responsables de los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres. Se exigirá un mayor control de verificación de la información.

2.-Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud.

Se cuenta con el 49 % de los informes técnicos necesarios.

El personal del COE Salud ha establecido una constante comunicación exigiendo a las regiones las evidencias de la información producida. A su vez éstas al no solicitar con insistencia la información de los COEs en el nivel local, la cadena de información se trunca. Se tomarán medidas para reforzar el sistema de información pertinente.

3.- Porcentaje de atenciones en salud frente a emergencias y desastres.

Se logró el 62 % de la meta proyectada en atenciones realizadas. Se resalta que en muchos de estas campañas hubo participación y empleo de recursos por parte de varias unidades ejecutoras.

4.- Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres.

Se ha obtenido el 6 % de lo programado. Al respecto se ha recurrido a una nómina de profesionales previamente capacitados en la evaluación del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), los cuales proceden de Lima y otras regiones, esto constituye paulatinamente a un efecto multiplicativo.

Se enfatiza que el primer y segundo indicador se han obtenido según datos de la Consulta Amigable de la página electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el mes de Enero, los restantes se han obtenido por documentación previamente presentada así como del procesamiento y análisis de datos elaborados por el equipo de trabajo ad-hoc de la OGDN.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES INFLUYENTES EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS (VENTAJAS Y DESVENTAJAS)

Un obstáculo que impidió cumplir con la obtención de los documentos de gestión han sido el cese de las reuniones con el personal de la Oficina de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, este pequeño equipo se encontraba con una programación ya determinada para asistir a varias unidades

orgánicas del Ministerio de Salud, debido al proceso de reorganización del nivel central. Cabe resaltar que este equipo si bien ha tenido similar experiencia en reorganizar el nivel central del sector educación, ya en el último trimestre oficializó la metodología e instrumentos para la identificación de subprocesos y procedimientos.

Una situación a favor es el Plan de actividades aprobado por el equipo permanente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo. Queda pendiente la identificación de los procedimientos a partir del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA

Debido a las actividades programadas por los diferentes equipos de trabajo, los cuales incluyen comisiones fuera de Lima además de las oportunidades que tuvo otro personal que pudo capacitarse fuera del país, no permitieron reuniones de trabajo más continuas, en que se hayan expuesto y analizado los pasos para obtener los datos e información que permita calcular adecuadamente los indicadores.

VI. MATRIZ DE RESULTADOS

Se adjunta la matriz respectiva, en el anexo N° 01

VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

7.1 CONCLUSIONES

Se ha trabajado con la matriz de los indicadores de desempeño para el año 2014 articulados a las Políticas Nacionales, incluida en la Resolución Ministerial N° 048-2014-MINSA.

El grado de cumplimiento para los dos lineamientos de política contenidos en la matriz, ha sido regular, con mejor desempeño en el concerniente a „Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se tuvo una limitación numérica de personal, especialmente en el sexto al décimo mes del año.

El cumplimiento de algunos indicadores fue indirectamente afectado por la concurrencia de otras comisiones de trabajo programadas o por contingencia.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

Reforzar el trabajo en equipo para lograr paulatinamente el cumplimiento de las metas: ello implica que el personal comisionado en las regiones soliciten evidencias que sustenten el cumplimiento de los indicadores relacionados principalmente de la Política Nacional relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres.

Paralelamente a las regiones se les debe insistir que canalicen pronto la información pertinente, procediendo a los pasos administrativos correspondientes y notificación en caso no informen a tiempo.

Capacitarse en el manejo de sistemas de información administrativa como el Cubo OLAP y con ello contar con información actualizada. Así también en el uso de las diversas herramientas para solicitar la información de la base de datos que proporcionan las páginas institucionales.

Solicitar como encargo rutinario al personal comisionado a otras regiones, que soliciten copias de la documentación pertinente que elabore el personal de los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, así como de los Centros Operativos de Emergencia de las unidades ejecutoras vecinas.

VIII. ANEXO

Se adjunta, conforme al ítem N° VI , la matriz de resultados.

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

ORGANO SUPERVISOR: Presidencia del Consejo de Ministros

PERÍODO: Año 2014

Cód. Ind.	Materia	Cód. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas				Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad responsable
						1 Sem.	II Sem.	Anual	1 Sem.	II Sem.	Anual			
14	Gestión del Riesgo de Desastres	14.1	14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de documentos de gestión elaborados.	Documento	02	02	04	50	100	75	Se han concretado reuniones de trabajo con personal de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Salud	Otras actividades programadas y de contingencia no permitieron la continuidad de las reuniones	Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrina
				Porcentaje de personas que implementan prácticas seguras en salud frente a ocurrencia de peligros naturales.	Persona	5721	5721	13442	28	1002	515	La información ha sido obtenida a través de la Consulta Amigable del MEF. No todas las Unidades Ejecutoras consignaron datos	La información ha sido obtenida a través de la Consulta Amigable del MEF. No todas las Unidades Ejecutoras consignaron datos	Oficina de Planeamiento de la Defensa Nacional
14	Gestión del Riesgo de Desastres	14.2	Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia operativos en salud	Informe Técnico	1212	1212	2424	04	94	49	Se está difundiendo la información pertinente al respecto entre el personal de las oficinas de la OSGD, para que participen en el acopio de los insumos que permitan analizar este indicador.	Se deben uniformar criterios para diferenciar entre informes mensuales sobre otras comunicaciones relacionadas con los eventos que ocurren	COE- Salud
				Porcentaje de la población que recibe atención en salud frente a emergencias y desastres.	Atención realizada	92500	92500	185000	48	76	62	Se han realizado labores conjuntas entre los niveles de gobierno	Lo consignado comprende la serie de acciones ejecutadas en campañas, organizadas y/o con participación del nivel central (MINSU). No incluye actividades de gestión, integración regional	Oficina de Movilización
				Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres	EE.SS.	389	390	779	13	6		Se consignó la información producida de las evaluaciones realizadas por el equipo técnico de Hospitales Seguros de OSGD	Oficina de Estudios Estratégicos y Doctrina	

Nota:

La columna referida a Ejecución debe expresarse en términos porcentuales teniendo como referencia las metas programadas. La columna de Logros Alcanzados permite indicar de manera descriptiva los logros obtenidos durante el período reportado. Las Observaciones y/o Dificultades deben señalar aspectos de orden presupuestal, logístico o institucional, refiriéndose a los supuestos de: Incumplimiento de meta, Incumplimiento deficiente de meta, Superación de meta programada.

